



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 DIC 2022

VISTO:

El expediente N°005794-2022 que contiene la Nota Informativa N°101-2022-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro del resultado a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN;

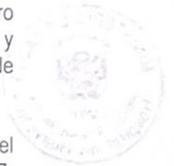
Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017- CEPLANPCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nros 062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN/PCD y 016-2019/CEPLAN/PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional- POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, en adelante la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional señala que, el POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional y contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras, a ser ejecutadas en un periodo anual; asimismo, indica que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual y la estructura presupuestal del año vigente; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2022/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional establece que para contar con el POI Anual consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la Entidad;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/IGPPM: "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011 MINSA", con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 001: Ministerio de Salud; señalando que el POI Anual de las Unidades Ejecutoras, serán aprobado por el Titular de la Unidad Ejecutora con acto resolutorio de mayor nivel (...);



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consensado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° 101-2022-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico donde solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, del Hospital de Huaycán que tiene como objetivos estratégicos entre otros, prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales, mediante acto resolutorio;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender mediante acto resolutorio lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;



Contando con aprobación del Jefe de la Unidad de Administración y visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 842-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2023**, de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán Pliego 11, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico la ejecución de realizar el seguimiento de las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DRA. ETHEL LIBIA PANAZAR VEGA
CMP N° 073123
DIRECTORA

ELBV/kay
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() U. Planeamiento Estratégico
() E.T. Comunicaciones
() MINSA
() Archivo